ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. MIRANDA, Marta Gladys – DNI: 32.913.670, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita una prórroga para escriturar inmueble con designación catastral Ejido 097- Circ. I – Radio D – Mza 50 A – Parcela. 10;

Que, dicho inmueble fue cedido mediante Ordenanza Nº 149/11;

Que, por razones particulares le ha sido imposible comenzar con los trámites de escrituración, en los plazos que fija la Ordenanza;

Que, es necesario regularizar de inmediato la situación a los fines de realizar la escritura del inmueble;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Prorróguese los plazos de escrituración establecidos por la Ordenanza Nº 149/11 Artículo 3º, por el plazo de noventa (90) días hábiles a partir de la promulgación de la presente, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo del beneficiario, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviera con el Municipio. En caso de no cumplir con lo establecido se procederá a iniciar los trámites legales correspondientes.-

Artículo 2º: Remitir copia de la presente Ordenanza a la Sra. MIRANDA, Marta Gladys.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA Nº 11/14